

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1573**

NEUQUEN, **31 AGO 1993**

VISIO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1282-M-93 MESE., originada en la Nota N° 394/93-SAC., producida por la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, mediante la cual solicita un aporte económico consistente en dos pasajes a la ciudad de Junín de los Andes, a favor de la señora ADRIANA CID, C.I. N° 64.180; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a la difícil situación socio-económica por la que atraviesa la señora Cid, de nacionalidad chilena, la que ha sido intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional del Neuquén, a raíz de una patología visual que le ocasionó la pérdida total de visión en uno de los ojos y un 50% en el otro;

Que la encuestada tiene residencia en Junín de los Andes, donde convive con uno de sus hijos y dada la insuficiencia de recursos económicos, es que se requiere la cobertura económica en lo que respecta a dos pasajes, con el fin que la citada conjuntamente con su hijo, puedan regresar a su lugar de residencia, siendo el valor de los pasajes de \$ 50.-;

Que a fs. 4 por disposición de la señora Intendente se giran las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para el trámite correspondiente;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, remite lo actuado a la Secretaría Ejecutiva para el dictado de la norma legal que otorgue un subsidio por \$ 50, el que deberá efectivizarse a nombre de Norberto Pablo Rodriguez, en razón de que el nombrado entregó el dinero a la señora Cid, dado que por la urgencia del caso era imposible seguir el trámite normal (fs.8);

Que a fs. 5 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la confección del decreto correspondiente otorgando el subsidio a favor de la **//////**
////...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

señora Adriana Cid el que deberá efectivizarse a nombre de Pablo Norberto Rodriguez, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 04 en razón de lo informado por la misma Secretaría a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

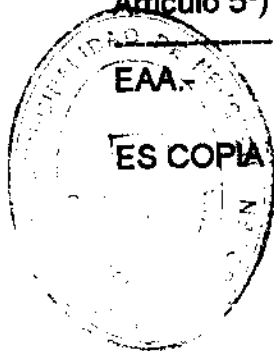
Artículo 1º) OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA _____ (\$ 50.-) a favor de la señora ADRIANA CID, C.I. N° 64.180, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El subsidio otorgado precedentemente deberá reintegrarse a favor _____ del señor Coordinador de Intendencia PABLO N. RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916, L.P. N° 5399/0 en virtud de haber aportado en su momento, el dinero correspondiente.-

Artículo 3º) La señora ADRIANA CID deberá rendir cuenta documentada del _____ subsidio otorgado, dentro del plazo que fija la ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ Ejecutiva, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén